

Huépil, 26 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 653 /2013/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La solicitud de compra N° 94 de fecha 16.04.2013, emanada de la Directora Desarrollo Comunitario, por adquisición de materiales eléctricos por programa Asistencia Social para ayuda a la Sra. Carmen Gloria Pinilla Luna.
- e) Las cotizaciones de los proveedores: Electrocom S.A., Comercial Volta Ltda. y S. Nazal S.A., obteniendo con el proveedor Comercial Volta S.A. una de las ofertas económica más conveniente.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIAL VOLTA LTDA** N° 89.573.9006-6, por un valor total de \$ 185.121.- (Ciento ochenta y cinco mil ciento veintinueve pesos) más impuestos; con domicilio en la ciudad de Los Angeles, por ser el proveedor con la oferta económica más conveniente requerida por el municipio..

2) Impútese el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.24.01.007, "Programa asistencia social" Gestión 4 CC 10.04.05

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLOR MARIA MUNOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- JAF/AMMB/MUC

